

BORLONE 20

ANH



F Al contestar cite Radicado: 20195110171432 Id: 396662
 Folios: 4 Fecha: 2019-05-20 14:11:50
 Anexos: 0
 Remitente: INGRID FERNANDA VASQUEZ MENDEZ
 Destinatario: GERENCIA DE RESERVAS Y OPERACIONES

**ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. 347 de 2019, CELEBRADO ENTRE
 LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS Y
 Ingrid Fernanda vasquez Mendez**

PERIODO: ABRIL de 2019

Contrato Número	347 de 2019	Fecha de firma	18/03/2019
		Fecha de inicio	19/03/2019
Contratista	INGRID FERNANDA VASQUEZ MENDEZ		
Objeto del Contrato	Prestación de Servicios Profesionales a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones para el apoyo a la gestión de la función de Fiscalización de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos que le fue delegada por el Ministerio de Minas y Energía en la zona de fiscalización que le sea asignada		
Número y fecha CDP	3219 del 15/02/2019	Número y Fecha RP	16219 del 18/03/2019
Plazo de Ejecución	Diez (10) meses	Fecha de Terminación	31/12/2019
Valor Total del Contrato (IVA incluido)	\$65.822.240	Honorarios Mensuales (IVA incluido)	\$ 6.582.2224

En desarrollo del objeto contractual:

EL CONTRATISTA desarrollo las siguientes actividades durante el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2019 y el 30 de abril de 2019:

1. OBLIGACION ESPECIFICA: Revisar y validar los reportes volumétricos para aprobación de producción de hidrocarburos, informes diarios y mensuales de producción de la zona a su cargo, dentro de los tiempos establecidos en los procedimientos que la ANH expida para tal fin.

ACTIVIDAD DESARROLLADA: No se me han asignado tareas de este tipo a la fecha, actualmente no tengo una zona asignada para revisión de volúmenes, sin embargo la

Ingeniera Kelly Gonzales me estuvo capacitando en la elaboración de curva básica para proyectos de producción incremental.

2. OBLIGACION ESPECIFICA: Revisar y aprobar, previa autorización de la Vicepresidencia de Operaciones, Participaciones y Regalías, las novedades operativas de inclusión de campos y pozos, contratos, cargue de formas de producción de petróleo y gas, volúmenes de producción en el módulo de producción del SUIME y/o SOLAR, en las zonas asignadas a su gestión y dentro de los tiempos establecidos en los procedimientos o que la ANH le indique para tal fin.

ACTIVIDAD DESARROLLADA: No se me han asignado tareas de este tipo a la fecha, sin embargo, con el objetivo de actualizar los IDI'S y crear estos reportes para los nuevos proyectos que se han aprobado pero aun no están cargando informes diarios de inyección, se definió y corrigió Jhon Peña de AVM y Maria Eugenia Tovar de Reservas, el formato oficial actualizado que se utilizara de ahora en adelante para que los operadores creen nuevos pilotos y reporten novedades de los pilotos existentes. Se acordó enviar este formato a los operadores y se realizó el envío de los respectivos formatos via correo electronico el día 26 de abril de 2019.

Adicionalmente se les pidió a los operadores definir quien va a cargar los IDI'S para cada proyecto para que el grupo de AVM haga los respectivos IDI'S actualizados y cree los usuarios y contraseñas. se envió formato V3 y solicitud de usuarios para habilitar SOLAR para el cargue diario de los IDI por parte de las operadoras con respecto a sus proyectos de pilotos de inyección activos Esta actividad se realizó con el fin de alimentar la base de datos de los pilotos y proyectos de producción incremental vigentes.

3. OBLIGACION ESPECIFICA: Apoyar a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones en la implementación de protocolos y procedimientos para el seguimiento y control de las operaciones de exploración y producción de hidrocarburos.

ACTIVIDAD DESARROLLADA: Se asistió a 3 capacitaciones para adquirir conocimiento y dar apoyo a la vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones:

Capacitación	Fecha	Dirigida por	Temas tratados
Capacitación control Doc.	Miercoles 03 de Abril 2019	ALEXANDRA GALVIS	Inducción nuevo control Doc

Capacitacion AVM IDI`S	Miercoles 24 de Abril de 2019	Jhon Peña	Capacitacion de AVM para definir los parámetros a evaluar en los reportes diarios de inyección y la importancia de estos parámetros para llevar un control de la produccion diaria de petróleo.
---------------------------	--	-----------	---

4. OBLIGACION ESPECIFICA: Elaborar informes, proyectar conceptos técnicos, documentos, respuestas a solicitudes de terceros, tales como organismos de control, entidades públicas, empresas que desarrollan las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y ciudadanos, en lo referente a función de fiscalización de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.

ACTIVIDAD DESARROLADA:

- a) Se hizo una revisión del PPI del Campo San Francisco, sin embargo el trámite se encontraba bastante avanzado por el equipo de reservas, quienes emitieron concepto favorable del PPI, y en este momento se encuentra en verificación por parte de los abogados de VORP.

5. OBLIGACION ESPECIFICA: Revisar y verificar la configuración y conformidad de la infraestructura de producción, medición y almacenamiento de crudo y gas de los campos productores en la zona donde desarrolla sus actividades, así como mantener actualizados los Sistemas de Información que disponga la Agencia para tal efecto.

ACTIVIDAD DESARROLLADA: No se me ha asignado actividades relacionadas con este ítem

6. OBLIGACION ESPECIFICA: Proyectar los conceptos técnicos que requiera la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones relacionados con la distribución de hidrocarburos por pozos, la medición de hidrocarburos, aprobación de facilidades de producción, autorización de pruebas cortas, permisos de pruebas extensas, planes de explotación de los Campos presentados por las compañías operadoras, puntos de fiscalización, puntos de entrega y evaluación y aprobación de nuevas tecnologías asociadas a estas actividades, así como todos los demás conceptos técnicos que se requieran relacionados con los procesos extractivos o productivos de hidrocarburos, en relación con la zona a su cargo.

ACTIVIDAD DESARROLLADA: No se me ha asignado actividades relacionadas con este ítem

7. OBLIGACION ESPECIFICA: Realizar la evaluación y seguimiento de procesos tales como la implementación y desarrollo del Sistema Integrado de Pozos a nivel nacional; el control y seguimiento de operaciones en Yacimientos No Convencionales -operaciones costa afuera-, proyectos de mejoramiento de factor de recobro para la zona en donde desarrolle sus actividades, todo conforme sea solicitado por la Vicepresidencia de Operaciones, Participaciones y Regalías.

ACTIVIDAD DESARROLADA:

- a) Asisti a reunión Con los ingenieros Mireya Raymoun, Manuel Montealegre, Pedro cante, Kelly Gonzales, en la que se definió la forma como se incluirían los pozos inactivos en la curva básica del PPI Rubiales.
- b) Asisti a la reunión con los representantes Ecopetrol, para dar solución a la solicitud del recurso de reposición contra la resolución 562 del PPI campo Rubiales.
- c) Se inicio tramite a la solicitud del recurso de reposición contra resolución 560 del 30 de noviembre 2018 del PPI campo llanito, actualmente estamos a la espera de modificaciones al recurso de reposición para emitir el concepto técnico final y hacer las respectivas anotaciones para la modificación de dicha resolución.

8. OBLIGACION ESPECIFICA: Proyectar los conceptos técnicos que se requieran respecto de actividades de exploración y producción de hidrocarburos de la zona a su cargo, validando la conformidad los informes presentados por éstos.

ACTIVIDAD DESARROLLADA:

- a) Se realizo la revision de los proyectos de inyección de los campos Nutria, Apiay y Suria, Rio Ceibas, Tisquirama, y se dio tramite a las siguientes solicitudes de los pilotos de inyección para su respectiva aprobación por el Ingeniero Manuel Montealegre.

Campo	Piloto IOR-EOR	Tema/Requerimiento	Fecha solicitud	Radicado ANH
Yarigui-Cantagallo	CEOR	Se concluye fase piloto, se solicita continuar con la inyección de agua mejorada como parte de las actividades de propias de la operación del campo.	28/12/2018	20185010483852 Id: 357422
Nutria	Inyección de Agua	Extender el cronograma hasta el 31-dic-2020 para reiniciar el piloto de inyección de agua, incluyendo un polígono con los pozos N-25, N-39, N-40, N-42, N-31, N-65,	26/10/2018	20185010390192 Id 334894 Ingrid :
Tisquirama	Inyección de Agua	Extender el cronograma hasta el 31 de diciembre de 2020, debido a los periodos de inactividad que se han presentado en la inyección de agua en el piloto.	23/10/2018	20185110364112 Id: 330340
Casabe	Inyección de Agua Mejorada	Se concluye fase piloto, se solicita continuar con la inyección de agua mejorada como parte de las actividades de propias de la operación del campo.	5/12/2018	20185110437592 Id: 346636
Apiay y Suria	Inyección de Agua	Se concluye fase piloto, se solicita continuar con la inyección de agua mejorada como parte de las actividades de propias de la operación del campo.	28/12/2018	20185010483692 Id: 357398 Ingrid ID:368694
Rio Ceibas	Inyección de Gas	Se concluye fase piloto. Se solicita continuar la inyección como parte de las actividades propias del campo debido a su viabilidad a nivel de las arenas basales con el fin de mantener la presión del yacimiento	21/08/2018	20185110269952 Id: 308682
La Cira Arenas C	CEOR	Reemplazar el pozo INFA3640 el cual concluyó la inyección de polímero y continúa con inyección de agua, por el patrón INFA3237 primera opción o INFA3317. Ampliar el plazo del piloto de inyección de polímero en La Cira – Infantas por 2 años más hasta el tercer trimestre de 2021.	18/02/2019	20195010052092 Id: 370560

9. OBLIGACION ESPECIFICA: Realizar visitas técnicas para identificar la información relacionada con puntos de fiscalización, medidores, pozos y tanques, confirmar la realidad operativa del proceso realizando la respectiva acta de visita, y revisar los balances volumétricos de producción 'de crudo y gas en los sistemas de información dispuestos para tal fin.

ACTIVIDAD DESARROLLADA: Se hizo toda la gestión para la aprobación de comison al Campo Arrayan y Dina Cretáceos, con el fin de hacer Seguimiento de las actividades ejecutadas para el Proyecto de Producción Incremental del campo Dina Cretáceos, esta comisión fue aprobada, sin embargo Ecxopetrol Notifico a ultima hora que no había disponibilidad de vuelo para uno de los ingenieros que venían a la comisión, razón por la cual se cancelo la visita a campo

10. OBLIGACION ESPECIFICA: Apoyar mediante la entrega de información técnica a la entidad, la configuración del sistema de producción de cada campo en el software de AVM (Avocet Volumes Manager) y realizar la verificación de valores reportados y cargados por cada operador en el informe Diario de Producción "IDP".

ACTIVIDAD DESARROLLADA: No se me ha asignado actividades relacionadas con este ítem, sin embargo como se menciona anteriormente enviamos correos a operadoras para actualizar IDI'S

11. OBLIGACION ESPECIFICA: Validar e incorporar en el software y módulo de producción -Solar- el adecuado diligenciamiento y cargue de las formas de producción de hidrocarburos, así como la incorporación de novedades operativas, inclusión o modificación de contratos, campos y pozos, respecto de la zona a cargo o solicitada, dentro de los tiempos establecidos en la reglamentación, los procedimientos o lo solicitado por el Supervisor.

ACTIVIDAD DESARROLLADA: No se me ha asignado actividades relacionadas con este ítem

12. OBLIGACION ESPECIFICA: Elaborar los conceptos técnicos requeridos asociados a medición de hidrocarburos y los respectivos informes técnicos de cada visita, así como acompañar las auditorías de medición a los campos de la zona a su cargo, con base en los formatos y directrices impartidas por la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones.

ACTIVIDAD DESARROLLADA: No se me ha asignado actividades relacionadas con este ítem

13. OBLIGACION ESPECIFICA: Contar con los certificados de capacitación en las labores técnicas e industriales necesarias para el correcto y seguro desarrollo de las actividades, entre otros, certificado de trabajo en alturas.

ACTIVIDAD DESARROLLADA: No se me ha asignado actividades relacionadas con este ítem

14. OBLIGACION ESPECIFICA: Realizar el manejo, control y custodia de los documentos y correspondencia, de conformidad con los procedimientos y protocolo de comunicaciones establecidos por la ANH para tal fin.

ACTIVIDAD DESARROLLADA:

Capacitación	Fecha	Dirigida por	Temas tratados
Capacitación control Doc.	Miercoles 03 de Abril 2019	ALEXANDRA GALVIS	Inducción nuevo control Doc

15. OBLIGACION ESPECIFICA: Informar oportunamente los hechos o circunstancias que eventualmente puedan ser considerados como hallazgos, no conformidades o incumplimientos normativos y/o contractuales de los Operadores y sus procesos de exploración o producción, de la normal ejecución del contrato, así como de los hechos o circunstancias que generen riesgo para la explotación de un yacimiento, para el medio ambiente o para la integridad de terceros.

ACTIVIDAD DESARROLLADA: No se me ha asignado actividades relacionadas con este ítem

16. OBLIGACION ESPECIFICA: Todas las demás actividades o gestiones que el Supervisor del contrato le encomiende, y en general, las acciones tendientes al adecuado desarrollo del objeto contractual.

ACTIVIDAD DESARROLLADA: He trabajado en todas las solicitudes que mi supervisor me ha encargado procurando ayudar de la manera mas efectiva y oportuna.

17. OBLIGACION ESPECIFICA: Suscribir con el Supervisor, los ANS (Acuerdo de Niveles de Servicio) necesarios para ejecutar el contrato.

R3DKODE-39

R4D1C4D0

ACTIVIDAD DESARROLLADA: No se me ha asignado actividades relacionadas con este ítem

Nota: El contratista deberá contar con las herramientas tecnológicas que requiera para el desarrollo de su objeto (Equipo de Cómputo, teclado, mouse, pantalla en caso de requerirlo y software debidamente licenciado) y responsabilizarse de su buen uso. Estas herramientas tecnológicas deberán cumplir con las Políticas de seguridad de la Información de la ANH, sin que ello represente obligaciones o costos adicionales para la Entidad, salvo las expresamente estipuladas en este contrato; o en caso de requerir herramientas especializadas, la entidad las proporcionará únicamente para uso exclusivo de la ejecución de sus obligaciones Contractuales. La información contenida y procesada en las herramientas tecnológicas del Contratista, es propiedad de la entidad y será responsabilidad del contratista acatar lo estipulado en el acuerdo de confidencialidad para la seguridad de la información.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA (SI APLICA)

He estado leyendo a cerca de reservas, resoluciones y todo lo relacionado con el ejercicio de mis funciones.